Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2021 011738

Bucaramanga 09 de 09 de 2021

Teniente Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

ASUNTO: Informe de supervisión JUNIO del contrato No. **68-7-20149-20 (SFI 149)**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2021**	**Hasta**	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" exp
edida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.S-2020 -031469- REGI 5 del 26/10/2020, el señor(a) Mayor Willian Alfonso Fandiño Garcia, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadorade Servicios , asigno como supervisor del contrato No. 68-7-20149-20 suscrito con GAMANUCLEAR LIMITADA, al Responsable Seguimiento servicios alto impacto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11

1	Mes de Agosto de 2020 fecha: 20/08/2020 al 30/08/2020 Nro Informe:001
2	Mes de Septiembre de 2020 fecha: 01/09/2020 al 30/09/2020 Nro Informe: 002
3	Mes de Octubre de 2020 fecha: 01/10/2020 al 31/10/2020Nro Informe: 003.
4	Mes de noviembre de 2020 fecha: 01/11/2020 al 01/11/2020 Nro Informe: 004.
5	Mes de diciembre de 2020 fecha: 01/12/2020 al 31/12/2020 Nro Informe: 005
6	Mes de Enero de 2021 fecha 01/01/2021 al 31/01/2021 Nro Informes:006
7	Mes de febrero de 2021 fecha 01/02/2021/ al 30/02/2021 Nro Informes : 007

8	Mes de Marzo de 2021 Fecha 01/03/2021 al 30/03/2021 Nro Informes:008 Presentado bajo Comunicado Oficial N° 008328 REGI5
9	Mes de ABRIL de 2021 Fecha 01/04/2021 al 30/04/2021 Nro Informes:009 Presentado bajo Comunicado Oficial N° 0083332 REGI5
10	Mes de Mayo de 2021 Fecha 01/05/2021 al 30/05/2021 Nro informes :010 Presentado bajo comunicado oficial N° 009074

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**68-7-20149-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS EN MEDICINA NUCLEAR TIPO GAMAGRAFIA CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No OO2 DEL 2001 PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5.
Contratista	**GAMANUCLEAR LIMITADA**
Representante legal	**MARIA DE LA PAZ MARTINEZ ROGRIGUEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 69.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 69.000.000**
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**26/10/2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/09/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

OBSERVACION:

- Mediante correo electrónico marlon.ortiz@correo.policia.gov.com "supervisor del contrato" con fecha 06/04/2021 se solicita a la entidad realizar el cargue de rips en el modulo de radicación de cuentas.

- Mediante correo electrónico se realiza invitación a CAPACITACIÓN SOBRE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

- Mediante correo electronico se solicita informe de ejecucion presupuestal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF)	SI	Mes a mes se evidencia en la presentación de facturas el pago de parafiscales ya que es un requisito para la radicación de las facturas y proceder con su pago.
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados	SI	No se evidencia queja alguna por parte de los usuarios sobre el portafolio de servicios que prestan.
se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Bucaramanga con criterios de oportunidad	SI	las instalaciones de la entidad prestadora de servicios están ubicadas en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga y hasta el momento no se ha evidenciado solicitud de parte de algún usuario que requiera viajar fuera del área metropolitana de Bucaramanga para dar continuidad a procedimientos relacionados con la Institución Prestadora del Servicio de Salud
presentar facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la ventanilla de la central de cuentas de la Regional de aseguramiento	SI	se evidencian informes mes a mes de la ejecución del contrato a fin de dar a conocer la disponibilidad presupuestal
Prestar los servicios previa autorización escrita de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Grupo de Redes Integradas en Servicios de Salud Santander en la ciudad de Bucaramanga, anexando copia de carné del usuario del servicio por ambas caras o constancia vigente y copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).	SI	Evidencia correos solicitados

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 CSSMP.	Si	El supervisor del contrato al momento de revisar las facturas radicadas con su respectivos documentos como son autorización,copia de la Historia Clinica y demás, con el fin de generar el recibido a satisfacción (RAS) que certifica que la entidad cumple con las especificaciones técnicas minimas al evidenciar que los servicios prestados se encuentran inmersos en el acuerdo 002.

2.1.NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se expide de conformidad con lo estipulado en el contrato en mencion y se recibe a satisfaccion los servicios dentro del plazo de ejecucion y vigencia. en cuanto a la revision tecnica y medica de las facturas (que incluya glosas, tarifas pactadas y demas observaciones medicas y administrativas). ninguna a la fecha

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (246) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, ubicada en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga, con los siguientes soportes:

- Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.
- Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contra referencia adicionando los siguientes documentos: a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada. b) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. c) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica presentada.
- Los servicios de ALTO COSTO deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente cláusula, incluida la lectura de las ayudas diagnósticas.
- Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 para realizar la auditoria respectiva.

- En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.
- Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contra referencia

b) Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.

c) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

d) LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

e) Para las actividades programadas como consulta externa, la autorización debe ser expedida con fecha anterior o igual a la fecha de prestación del servicio. Serán objeto de glosa los servicios prestados con autorizaciones posteriores a la fecha de prestación del servicio.

f) La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado.

g) Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central. Nota: Se aclara que la Dirección de Sanidad continua implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 002 de abril del 2001 del CSSMP y Acuerdo 052 del 2013 del SSMP y específicamente para las solicitudes por Comité Técnico Científico CTC.

h) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.

i) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.

La respuesta de glosa deberá ser presentada de forma integral según la totalidad de las glosas presentadas por cada radicado. Aquellas glosas que no sean respondidas de acuerdo a esto o según los términos establecidos en la normatividad, se darán como automáticamente aceptadas por la IPS.

Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad **GAMANUCLEAR LIMITADA** Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 60010388-1
OFICINA: Principal

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 69.000.000	100%
Valor total de las entregas	$46.280.683	67.0%
Valor total facturado	$46.280.683	67.0%
Valor facturado pendiente de pago	$13.312.043	19.2%
Valor pagado	$32.968.640	47.7%
Valor pendientes de entrega	$22.719.317	32.9%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

N° constancia o acta del recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
011 del 2021	$6.544.311	JUNIO	$6.544.311	Se anexa listado	0	0	EN ESPERA DE PAGO
010 del 2021	$ 5.033.566	MAYO	$ 5.033.566	Se anexa listado	0	0	EN ESPERA DE PAGO
009 del 2021	$ 4'060.894	ABRIL	$ 4'060.894	Se anexa listado	$17.759.485	$1.953.543	101514921 99622521 99624221
008 del 2021	$9.736.474	MARZO	$9.736.474	Se anexa listado	0	0	70927821
007 del 2021	$8.023.011	FEBRERO	$8.023.011	Se anexa listado	0	0	35400121 45011521

RELACION FACTURAS # 11

N°	N° Facturación	Fecha	V/r factura	Valor neto
1	FE3988	04/06/2021	$ 248,823	$ 248,823
2	FE4011	04/06/2021	$ 248,823	$ 248,823
3	FE4016	04/06/2021	$ 248,823	$ 248,823
4	FE4034	05/06/2021	$ 1,840,924	$ 1,840,924
5	FE4055	08/06/2021	$ 248,8230	$ 248,8230
6	FE4074	02/07/2021	$ 1,596,469	$ 1,596,469
7	FE4136	11/06/2021	$ 248,823	$ 248,823
8	FE4144	12/06/2021	$ 508,664	$ 508,664
9	FE4197	17/06/2021	$ 87,705	$ 87,705
10	FE4287	23/06/2021	$ 248,823	$ 248,823
11	FE4298	14/06/2021	$ 184,494	$ 184,494
12	FE4316	24/06/2021	$ 292.147	$ 292.147
13	FE4342	26/06/2021	$ 292.147	$ 292.147
14	FE4363	28/06/2021	$ 248,823	$ 248,823
Valor total bienes y/O servicios recibidos			**$6.544.311**	**$6.544.311**

RELACION DE FACTURAS # 10

N°	N° Factura	Fecha Factura	V/r Factura	Valor Neto
1	FE-3568	3/05/2021	$ 248.823	$ 248.823
2	FE-3595	5/05/2021	$ 248.823	$ 248.823
3	FE-3596	5/05/2021	$ 1.396.934	$ 1.396.934
4	FE-3597	5/05/2021	$ 87.705	$ 87.705
5	FE-3598	5/05/2021	$ 292.147	$ 292.147
6	FE-3645	7/05/2021	$ 248.823	$ 248.823
7	FE-3655	8/05/2021	$ 248.823	$ 248.823
8	FE-3710	13/05/2021	$ 292.147	$ 292.147
9	FE-3820	20/05/2021	$ 87.705	$ 87.705
10	FE-3829	21/05/2021	$ 556.703	$ 556.703
11	FE-3840	21/05/2021	$ 184.494	$ 184.494
12	FE-3894	26/05/2021	$ 583.736	$ 583.736
13	FE-3907	27/05/2021	$ 556.703	$ 556.703
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos			**$ 5'033.566**	**$ 5'033.566**

RELACION DE FACTURAS #9

N°	N° Factura	Fecha Factura	V/r Factura	Valor Neto
1	FE3103	07/04/2021	$292.147	$292.147
2	FE3113	09/04/2021	$ 1'396.934	$ 1'396.934
3	FE3114	09/04/2021	$ 87.705	$ 87.705
4	FE3215	13/04/2021	$ 248.823	$ 248.823
5	FE3230	13/04/2021	$ 248.823	$ 248.823
6	FE3287	16/04/2021	$ 248.823	$ 248.823
7	FE3292	19/04/2021	$ 87.705	$ 87.705
8	FE3294	19/04/2021	$ 87.705	$ 87.705
9	FE3303	16/04/2021	$ 556.703	$ 556.703
10	FE3345	17/04/2021	$ 556.703	$ 556.703
11	FE3433	23/04/2021	$ 248.823	$ 248.823
Valor Total Bienes y/o Servicios Recibidos			**$ 4'060.894**	**$ 4'060.894**

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.

6. CONCLUSIONES

Se recibe por medio de correo electrónico informe de ejecución presupuestal del contrato.En conjunto con la oficina de referencia y contrareferencia se verifican las autorizaciones que esten pendientes con el fin realizar un trabajo articulado con redes integrales autorizando de forma oportuna todos los servicios con el fin de dar ejecución al presupuesto planeado desde un principio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

PT. MARLON ORTIZ ARDILA
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Supervisor Contrato u orden de Compra N° No. **68-7-720149-20 (SFI 149)**
Teléfonos: 6447295 ext. 7228